En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las **12:57 horas** del **día 21 de enero de 2022**, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el **C. Roberto**. Y recibida el **14 de enero de 2022**. En la que solicita: **Por medio de la presente los saludos y solicito de manera formal, respetuosa y de la forma más clara posible como ciudadano esto para darme a entender con el ente Obligado requiero una información pública; que es los reportes del aplicativo visor de nómina del SAT por los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en sus tres presentaciones con el RFC del Municipio, con el RFC del DIF Municipal y con el RFC de la Junta de Agua Municipal en sus tres presentaciones del Visor de Nominas del SAT que son:**

A) Vista anual Acumulada

B) Detalle Mensual

C) Detalle diferencias sueldos y salarios

Es información rápida de generar en menos de 5 minutos ante la dependencia SAT y esto se realiza por parte del Ente Obligado y es información que ya género y entrego al SAT el ente Obligado. De antemano agradeciendo la respuesta que me den por la información solicitada.

RESULTANDO

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondientes para su seguimiento:

A la Tesorera Municipal, se le envió el oficio número UAIP00024/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los articulos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Tesorera Municipal, mediante oficio No. TESO111/2022, remitió la información señalando lo siguiente: "En atención a lo previsto en el articulo 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, que menciona el derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que los contribuyentes y terceros con ellos relacionados conozcan los servidores públicos de la administración tributaria, los cuales solo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el articulo 69 del Código Fiscal de la Federación."

A la Directora del Sistema DIF Municipal, se le envió el oficio número UAIP00021/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los articulos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el articulo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Directora del Sistema DIF Municipal, mediante oficio No. SMDIF/DIR/028/2022, remitió la información solicitada, señalando lo siguiente: "Envia vista anual acumulada ejercicios 2018, 2019 y 2020, detalle mensual 2018, 2019 y 2020, se Informa que el ejercicio 2021 el visor de nómina SAT no arrojo información, se anexa documento emitido en página SAT, detalle de diferencias sueldos y salarios no se localizó."

Al Director de JAPASP, se le envió el oficio número UAIP00022/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los articulos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la